



Asamblea Legislativa Plurinacional  
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de junio de 2021  
**P.I.E. N° 714/2020-2021**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Rodrigo Paz Pereira, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe Sr. Ministro, de manera detallada; cuales son las Políticas, Planes y Programas, para la promoción y fortalecimiento que se implementaron, en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley N°774 del 04 de enero de 2016, en favor del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos, para impulsar su fortalecimiento en el interior del país. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe Sr. Ministro; sobre los planes estratégicos para la mejora de la producción y productividad vitivinícola convencional, orgánica y ecológica del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe detalladamente Sr Ministro; si se realizaron inversiones financieras u otros mecanismos de incentivo y promoción para el desarrollo integral del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos en especial en el Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe Sr. Ministro; cual fue el trabajo realizado por su Ministerio para impulsar la comercialización y promover el mercado interno, relacionado al Complejo Productivo de la Uva, Singani, y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe detalladamente Sr Ministro; cual es la situación actual del sector del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe Sr. Ministro; sobre el trabajo realizado hasta la fecha y futuros proyectos en relación a la formulación de prácticas adecuadas de manejo de los recursos naturales; las prácticas y tecnologías en gestión; mantenimiento y operación de los sistemas de riego, y operación de los sistemas de riego tecnificando; el uso eficiente del agua, y el manejo sustentable de los ecosistemas para el Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejia  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
04 AGO 2021  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
Hrs.: .....Fojas:.....  
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES  
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA  
Fojas: 4 Hora: 14:00  
24 SET. 2021  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*

La Paz, 02 AGO 2021

CITE: MMayA/DESPACHO N° 12737/2021

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
02 AGO 2021  
**RECIBIDO**  
LA PAZ - BOLIVIA  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 714/2020-2021**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, dando cumplimiento a la MP-VCGG-DGGLP-N° 478/2021 a objeto de absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N° 714/2020-2021 de fecha 23 de junio de 2021, enviada por la Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores Lindaura Rasguido Mejía, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo, hago propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
02 AGO 2021  
28825  
La Paz - Bolivia

*[Signature]*  
Eduardo Sánchez Cruz  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*[Signatures]*  
JSC/MAML/CGT/acc  
Adj. Lo indicado  
cc. Arch.  
HR- 12603

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 5 Hora: 14:00  
23 SEP 2021  
**RECIBIDO**



Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 714/2020-2021

En atención a la Petición de Informe solo corresponde responder a esta Cartera de Estado la Preguntas 1 y 6, ya que conforme el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que establece la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ORGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, y el Decreto Supremo N° 0429 de 10 de febrero de 2010, que modifica la Estructura Jerárquica de algunos Ministerios, entre los que se encuentra el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El Artículo 95 del Decreto Supremo N° 29894, el Artículo 23 del Decreto Supremo N° 71 y el Artículo 11, parágrafos I, II y VI del Decreto Supremo N° 429 señalan las atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco de las competencias asignadas a nivel central por la Constitución Política del Estado y son las siguientes (algunas):

- a) Formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas y planes de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo integral de cuencas y rehabilitación forestal de cuencas y áreas degradadas, así como el aprovechamiento sustentable del agua en todos sus estados, sean estas superficiales y subterráneas, aguas fósiles, glaciales, humedales, minerales, medicinales.
- b) Controlar, supervisar, dirigir y fortalecer el marco institucional descentralizado y autónomo de planificación y regulación del sector de recursos hídricos y medio ambiente.

Según las competencias del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), esta Cartera de Estado no tiene competencias referidas a la producción agrícola, al contrario tiene relación con la implementación de sistemas de riego.

Por lo expuesto no corresponde al MMAyA trabajar de manera directa con la producción de uvas y otros productos agrícolas, por ser competencias del MDRyT y para efectos de comercialización del MDPyEP.

Pregunta N° 1.-

**“INFORME SR. MINISTRO, DE MANERA DETALLADA; CUALES SON LAS POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS, PARA LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO QUE SE IMPLMENTARON, EN EL MARCO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 774 DEL 04 DE ENERO DE 2016, EN FAVOR DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANOS Y VINOS BOLIVIANOS PARA IMPULSAR SU FORTALECIMIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS. ADJUNTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.”**





**Respuesta N° 1.-**

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, como cabeza del Sector Riego, viene implementando el Programa mas Inversion para Riego (Mi Riego) programa ejecutado por la Unidad de Coordinacion y Ejecucion de Programas UCEP-MIRIEGO. Esta unidad viene implmentando todos los proyectos de riego en el pais, y en tarija en especifico.

**Pregunta N° 6.-**

**“INFORME SR. MINISTRO; SOBRE EL TRABAJO REALIZADO HASTA LA FECHA Y FUTUROS PROYECTOS EN RELACION A LA FORMULACION DE PRACTICAS ADECUADAS DE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES; LAS PRACTICAS Y TECNOLOGICAS EN GESTION; MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO, Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICANDO; EL USO EFICIENTE DEL AGUA, Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS PARA EL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANO Y VINOS BOLIVIANOS, ADJUNTE DOCUMENTACION DE RESPALDO”.**

**Respuesta N° 6.-**

De acuerdo al Informe N° 0198/2021 de fecha 20 de Julio emitida por la Coordinadora General UCEP MI RIEGO a.l. con respecto al artículo 5 de la Ley N° 774, se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Ministerio de Culturas y Turismo y otros, tienen a cargo la coordinación de la ejecución de diferentes tareas descritas, en el marco de sus atribuciones.

Dentro de las atribuciones de tareas descritas en el Artículo N° 5, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, puede intervenir en las tareas siguientes:

g) Formular prácticas adecuadas de manejo de los recursos naturales y fortalecer las prácticas y tecnologías en gestión, mantenimiento y operación de los sistemas de riego, impulsando el riego tecnificado y la operación de los sistemas de riego tecnificado y el uso eficiente del agua, favoreciendo el respeto y conservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los ecosistemas.

h) Promover acciones de adaptación, generando condiciones para la resiliencia de los sistemas productivos al cambio climático, a través de las instancias que correspondan, en el marco de la Ley N° 300 de 15 de octubre de 2012, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a nivel Nacional, ha implementado los Programas siguientes para aumentar el ingreso agrario de los hogares rurales beneficiados de una manera sustentable a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso de agua y distribución del agua para fines agropecuarios:





ESTADO BOLIVARIANO DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL

1. PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO CON ENFOQUE DE CUENCA - II BID 3060
2. PROGRAMA MÁS INVERSIÓN PARA RIEGO - MI RIEGO CFA 8785
3. PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO CON ENFOQUE DE CUENCA – III BID 3699 MI RIEGO
4. PROGRAMA MAS INVERSIÓN PARA EL RIEGO II - MEJORA DEL RIEGO TRADICIONAL Y TECNIFICADO (MI RIEGO II) CFA 9757

Estos programas intervienen en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba y Santa Cruz, todos los programas contemplan el enfoque de cuenca, destinado a preservar la fuente de agua, los sistemas de riego a financiar pueden ser de riego tecnificado o riego por gravedad.

Todos los programas contemplan La ejecución del Acompañamiento en la Etapa de Construcción que principalmente comprende el fortalecimiento y organización de la agrupación de regantes que se beneficiaran con la construcción del Sistema de riego. Asimismo, todos los programas contemplan la ejecución de la Asistencia Técnica en la etapa de funcionamiento del Sistema de Riego, intervención que está orientada a instruir y capacitar a los regantes beneficiarios para una eficiente operación y mantenimiento del sistema de riego construido.

Los programas administrados por la UCEP MI RIEGO están destinados a atender la demanda de los regantes a través de su Municipio y/o Gobernación. La metodología para el financiamiento de construcción de sistemas de riego, es a través de solicitudes gestionadas ante el MMAyA por parte de las ETAS (GAM o GAD), puesto que las condiciones de los contratos de préstamo establecen la necesidad de contar con una contraparte Local que debe ser asumida por GAD y/o GAM.

Estos programas son de conocimiento Nacional y hasta el momento se intervinieron 186 municipios en todo el País, de los cuales 10 corresponden a Tarija

En el Municipio de Uriondo que concentra la mayor cantidad de productores de uva, la UCEP MI RIEGO financió los siguientes proyectos a requerimiento de GAD y GAM.

#### ETAPA DE INVERSIÓN

1. MEJ. SIST. MICROIRIEGO LA HIGUERA (URIONDO) sisin 02876579000000
2. CONST. SIST. MICROIRIEGO LA VENTOLERA (URIONDO (CONCEPCION)) sisin 02876685900000

#### ETAPA DE PREINVERSIÓN

1. CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE APOYO PRODUCTIVO LADERAS – TOMA TRONCAL
2. MEJORA DEL SISTEMA DE RIEGO LA ANGOSTURA
3. CONSTRUCCIÓN RESERVORIOS RUMICANCHA - CABILDITO
4. ESTUDIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CHOCLOCA (URIONDO)

Dentro las colinas de cultivo se contempla la vid aparte de otras especies





ESTADO BOLIVARIANO DE  
**BOLÍVIA**

MINISTERIO DEL  
DESARROLLO

La Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa Más Inversión para Riego – Mi Riego (UCEP - MI RIEGO), financia proyectos de riego en las etapas de Preinversión e Inversión de acuerdo al requerimiento de los Municipios y Gobernaciones. Todos los proyectos cuyo financiamiento es gestionado en la UCEP MI RIEGO, debe cumplir con las condiciones de elegibilidad instauradas en los reglamentos y normativa de cada contrato de Financiamiento.

